

ANEXO II
Decreto 467/07
SOLICITUD DE SUBSIDIO

(Instituciones, Entidades de Bien Público, Entidades Religiosas)

La CLUB ATLETICO SAN LORENZO SOC. CIVIL....., representada en este acto por LUENZO EDUARDO....., Documento de Identidad tipo D.N.I. 10.532.583....., en su carácter de PRESIDENTE con domicilio en la calle R. PENA 2950 de la ciudad de MAR DEL PLATA....., Partido de GRAL. PUERTO RICO Provincia de Buenos Aires, teléfono: 223.6434722....., CUIT 30-58235771-0....., viene por el presente a solicitar se le otorgue un subsidio por la SUMA DE PESOS SESENTA MIL..... (\$ 60.000.....) para ser destinado a COMPRA MATERIAL DEPORTIVO.....


En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 467/07, a título de Declaración Jurada, informa:

- Que NO ha percibido en el corriente año calendario, otro subsidio de la Provincia de Buenos Aires con el mismo objeto y fin.
- Que si correspondiera, facilitará la verificación posterior de la inversión de los fondos recibidos, conforme lo prevé el Capítulo IV de la Reglamentación aprobada como anexo único, por el Decreto N° 467/07.

Asimismo, hace saber que acompaña a la presente, la siguiente documentación:

- Fotocopia certificada documento de identidad del solicitante (si/no).
- Fotocopia certificada del Estatutos Sociales; de la Personería Gremial; del Reconocimiento Municipal como Entidad de Bien Público, según corresponda, debidamente inscriptos ante la autoridad administrativa pertinente (si/no).
- Fotocopia certificada del Acta de Designación de Autoridades que respalda el mandato invocado (si/no).
- Fotocopia certificada del instrumento que acredita la representación legal invocada, que seguidamente se indica: ACTA COMISION DIRECTIVA

En la ciudad de MAR DEL PLATA a los 18 días del mes de MAYO del año 2021.


.....
Firma del Solicitante



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II Solicitud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.